



MANIZALES TEL: 871 96 03 - 873 35 74
 Cra 23 N° 24-56 Oficina 101
 DIRECCIÓN TERRITORIAL SALUD DE CALDAS
 Manizales, Caldas
 Cra 23 N° 24-56
 Manizales - CALDAS
 GP 300009353

CM 300243 -- GP 300009353
 GE 10092 05/09/2019

DIRECCIÓN TERRITORIAL SALUD DE CALDAS

820

MARIA FERNANDA CARDONA TORO
 CRA SIC NRO 68-38
 Código Postal: 7000
 MANIZALES

09 09 19 Hora: MANIZALES

ACCIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS
 Código: CALDAS
 Mensajero:
 Peso:
 Valor:

NOMBRE:
 C.C. No.: No. Contador

PISO #	Casa	<input type="checkbox"/>	1
	Edificio	<input type="checkbox"/>	2
	Negocio	<input type="checkbox"/>	3
	Conjunto	<input type="checkbox"/>	4
	Lote	<input type="checkbox"/>	Más de 4

COLOR	Blanco	<input type="checkbox"/>
	Crema	<input type="checkbox"/>
	Ladrillo	<input type="checkbox"/>
	Amarillo	<input type="checkbox"/>
	Otros	<input type="checkbox"/>

PUERTA	Madera	<input type="checkbox"/>
	Metálica	<input type="checkbox"/>
	Vidrio	<input type="checkbox"/>
	Aluminio	<input type="checkbox"/>
	Otros	<input type="checkbox"/>
Cafe	<input type="checkbox"/>	

CITAR ESTE NÚMERO

Dirección Territorial de Salud de Caldas
 Despachado Reles
 Fecha 05 SEP 2019
 Nur 10092

Manizales, 04 de septiembre de 2019.

Señora:
MARÍA FERNANDA CARDONA TORO
 Carrera 31 C No. 68 – 38.
 Manizales – Caldas.

Referencia: Comunicación PQR 714 – 19 / PACIENTE: MARÍA FERNANDA CARDONA TORO

La Dirección Territorial de Salud de Caldas dentro de las funciones de Inspección Vigilancia y Control, establecidas en la ley 715 de 2001 y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite iniciar averiguaciones preliminares de acuerdo a la queja interpuesta por usted, en la cual manifiesta presuntas fallas en la prestación del servicio de salud llevada a cabo por la Instituciones denominadas CLÍNICA VERSALLES S.A. y SALUD TOTAL EPS – URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD UUBC VERSALLES.

Por lo anterior, y con el fin de poder establecer las presuntas fallas manifestadas en la queja, este Ente Territorial solicitó los siguientes documentos a:

CLÍNICA VERSALLES S.A. Y SALUD TOTAL EPS – URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD UUBC VERSALLES:

- Historia Clínica COMPLETA correspondiente a la menor MARÍA FERNANDA CARDONA TORO para la fecha de los hechos, que debe incluir triages, órdenes médicas, remisiones y contra remisiones.
- Pronunciamiento detallado por parte de la Institución Prestado de Servicios de Salud con relación a la queja allegada a este Despacho.
- Informe de la auditoría médica con el análisis del caso.
- Equipo multidisciplinario que intervino en el proceso de atención (administrativos, médicos, enfermeras, auxiliares, etc.).

Lo anterior para su conocimiento.

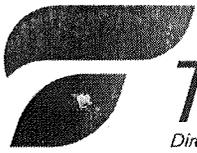
Cordialmente,

ADRIANA RAMÍREZ CATAÑO
 Subdirectora de Prestación de Servicios y Aseguramiento

Proyectó: Daniel Francisco Trujillo Valencia – Judicante DTSC
 Revisó: Manuela Alejandra Arcila Ramírez – Abogada Externa DTSC



Sede principal
 Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
 Manizales, Caldas
 E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co



PQR 714 – 19. AL CONTESTAR POR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

PS-110-3550

Manizales, 04 de septiembre de 2019.

Señora:
MARÍA FERNANDA CARDONA TORO
Carrera 31 C No. 68 – 38.
Manizales – Caldas.

Dirección Territorial de Salud de Caldas	
Despachado	<i>Reales</i>
Fecha	05 SEP 2019
Nº	<i>100012</i>

Referencia: Comunicación PQR 714 – 19 / PACIENTE: MARÍA FERNANDA CARDONA TORO

La Dirección Territorial de Salud de Caldas dentro de las funciones de Inspección Vigilancia y Control, establecidas en la ley 715 de 2001 y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite iniciar averiguaciones preliminares de acuerdo a la queja interpuesta por usted, en la cual manifiesta presuntas fallas en la prestación del servicio de salud llevada a cabo por la Instituciones denominadas CLÍNICA VERSALLES S.A. y SALUD TOTAL EPS – URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD UUBC VERSALLES.

Por lo anterior, y con el fin de poder establecer las presuntas fallas manifestadas en la queja, este Ente Territorial solicitó los siguientes documentos a:

CLÍNICA VERSALLES S.A. Y SALUD TOTAL EPS – URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD UUBC VERSALLES:

- Historia Clínica COMPLETA correspondiente a la menor MARÍA FERNANDA CARDONA TORO para la fecha de los hechos, que debe incluir triages, órdenes médicas, remisiones y contra remisiones.
- Pronunciamiento detallado por parte de la Institución Prestado de Servicios de Salud con relación a la queja allegada a este Despacho.
- Informe de la auditoría médica con el análisis del caso.
- Equipo multidisciplinario que intervino en el proceso de atención (administrativos, médicos, enfermeras, auxiliares, etc.).

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,

ADRIANA RAMÍREZ CATAÑO

Subdirectora de Prestación de Servicios y Aseguramiento

Proyectó: Daniel Francisco Trujillo Valencia – Judicante DTSC *DTSC*

Revisó: Manuela Alejandra Arcila Ramírez – Abogada Externa DTSC *ARCILA*



Certificate No.
LAT 0915

Sede principal
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas
E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co